

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 20 al 26 de diciembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado

B.- Del día 20 al 26 de diciembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-390/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina Armada de México, informe pormenorizado de los vehículos que otorgará en calidad de préstamo, usufructo o apoyo que hayan sido otorgados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2019, debiendo remitir el detallado como número de placa, NIV,

número de unidad, y localizador satelital, asimismo información relacionada con dos vehículos de los cuales se proporcionó datos en particular.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-391/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina Armada de México, copia certificada de las fatigas de servicio, orden del día, orden en particular, y todas las ordenes de servicio y operación respecto de los elementos de esa Secretaría que estuvieron desplegados en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2019.

3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-392/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, copia certificada de los registros relacionados con vehiculo camioneta RAM 2500, que pudiera estar relacionada con los hechos acaecidos en Nuevo Laredo, Tamaulipas en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de mayo de 2019 suscritos por elementos de la Secretaria de Marina Armada de México en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-393/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Representante legal de INDUSTRIAS ZARAVI S. DE R.L. DE C.V. Informe cuantos y cuales vehículos tipo pick up, color blanca en calidad de RENTA, préstamo o usufructo, apoyo o colaboración, otorgó su uso al Gobierno del Estado de Tamaulipas en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2019, debiendo remitir un detalle pormenorizado de los datos particulares de cada vehiculo, asimismo

5. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-393/2019, la Fiscalía Especializada Fiscalía Especializada solicitó al Representante legal de INDUSTRIAS ZARAVI S. DE R.L. DE C.V. Informe cuantos y cuales vehículos tipo pick up, color blanca en calidad de RENTA, préstamo o usufructo, apoyo o colaboración, otorgó su uso a la Secretaría de Marina Armada de México en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

C.- Del día 20 al 26 de diciembre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio SSP/DJAIP/DAJI/05868/2019, signado por el Director Jurídico y de Acceso a la Información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, por medio del cual informa a esta Fiscalía Especializada que esa Secretaría no cuenta con unidades en calidad de préstamo, apoyo usufructo y en ninguna modalidad a la Secretaría de Marina Armada de México, ni antes no después del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.
2. Se recibió el oficio SSP/CGA/10308/2019, signado por el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, por

medio del cual informa a esta Fiscalía Especializada que las dos camionetas RAM 2500 con datos específicos, NO PERTENECEN al parque Vehicular de esa Secretaría.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.